

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020 PARA EL AÑO 2017 Y 2018 PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 01.02.02_02_NO “INVESTIGACIÓN AGRARIA APLICADA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS FRESCOS DE CALIDAD, SEGUROS Y ECOEFICIENTES”

Advertido un error en la convocatoria de manifestación de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco del Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020 para el año 2017 y 2018 para la realización de operaciones dentro de la línea de actuación 01.02.02_02_no “Investigación agraria aplicada para la producción sostenible de alimentos frescos de calidad, seguros y ecoeficientes” realizada por la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos el 7 de junio de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 6. Requisitos de las operaciones

Donde dice:

“En garantía de la elegibilidad de las operaciones cuya ejecución esté prevista iniciarse, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del PO FEDER CV 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones”

Debe decir:

“En garantía de la elegibilidad de las operaciones cuya ejecución esté prevista iniciarse, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del PO FEDER CV 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.

En particular, el Criterio de Selección CS007 dice que “La operación debe incidir en la dinámica de especialización productiva de la agricultura y ganadería de la Comunitat Valenciana, teniendo relación con los subsectores que se mencionarán en las correspondientes convocatorias de expresión de interés”. Estos subsectores son los siguientes:

- Producciones de calidad u origen reconocidos (amparados por una DO o IGP)

- Cítricos destinados al consumo en fresco cultivados bajo normas de producción integrada o ecológica.
- Frutales tradicionales recuperados y mejorados (níspero, granado, caqui y otros) que contribuyan a la diversificación y sostenibilidad de las rentas agrarias.
- Arroz cultivado en humedales de la C.Valenciana amparados por una figura de protección ambiental.
- Hortalizas de producción local (chufa, boniato, variedades autóctonas de tomate...).
- Cultivos mediterráneos adaptados a las condiciones de rusticidad del prelitoral y del interior de la CV (almendro, avellano, algarrobo...).
- Explotaciones ganaderas situadas en zonas rurales; o ganado de razas autóctonas; o en régimen extensivo; o incluidas en programas de ganadería sostenible.
- Producciones agrícolas o ganaderas con potencial de generación de nuevas cadenas de valor en la bioeconomía de la C.Valenciana.”

EL DIRECTOR GENERAL
DE FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

Plaza Nápoles y Sicilia, 10 - 46003 VALENCIA
www.gva.es